

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que el día 29 de abril de 2022 hora 4:33 PM (fl. 50), la parte demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, designó un apoderado judicial para que represente sus intereses (folios 50 y ss.). Y que los señores TRINIDAD ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS, ARTURO ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, JULIA ROSA BUELVAS CONTRERAS, NEIRA PADILLA ROMERO, FABIO TORRES MORENO, y ANIANO RICARDO HERRERA, demandados en el presente proceso contestaron la demanda en nombre propio (fls. 61 y ss). Sírvasse proveer.
Julio 13 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF:	PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL De CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
Demandante:	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
Demandados:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MANUEL CHAVEZ HERNANDEZ, ANTONIO FRACISCO PATERNINA MONTES, NESTOR ANTONIO PATERNINA MARTINEZ, JULIA BERLIDES DIAZ DOMINGUEZ, MARIA MAGDALENA CONTRERAS SANTOS, ARTURO ERNESTO GARCIA HERNANDEZ, FABIO TORRES MORENO, JULIA ROSA BUELVAS CONTRERAS, TRINIDAD ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS, MARCIAL JULIO NARVAEZ, NEIRA PADILLA ROMERO, ANIANO RICARDO HERRERA, MARIANO DE JESUS BARRETO BERRIO, SILVINO RAFAEL NARVAEZ LANS, MATILDO MORELO TOSCANO, JOSE DE LA CRUZ TOSCANO RODRIGUEZ, DOMINGO VERGARA SERPA, ELOY MARTINEZ OZUNA, RENZO EZEQUIEL ARRIETA OZUNA, HILARIO PEREZ BARRAGAN, MIGUEL EDUAROD HERNANDEZ GOMEZ, GILBERTO CONTRERAS ARIAS, MIGUEL GREGORIO BERTEL ALVAREZ, MANUEL NAVARRO ARRIETA, CATALINO PEÑA LOZANO, ALCIDES MANUEL BANQUEZ MEZA, JUAN MODESTO ASNATE ZARZA, FRANCISCO MANUEL PEÑA HERNANDEZ, SEBASTIAN

	ANTONIO ROBLES VITOLA, LUIS RAMON CHAVEZ SULBARAN, MANUEL SALVADOR BORJA BORJA, y DOMINGO VARGAS SERPA.
RAD. N°.	2021-00108-00

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual el doctor JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA con C.C. N° 1.032.405.689 y T.P. N° 217.212 del C.S.J. en su calidad de jefe de oficina jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT, designa apoderado judicial para que se notifique y represente los intereses de la Agencia Nacional de Tierras- ANT. En consecuencia, se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

Así mismo se tiene que en fecha 6 de mayo de 2022, los señores TRINIDAD ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS, ARTURO ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, JULIA ROSA BUELVAS CONTRERAS, NEIRA PADILLA ROMERO, FABIO TORRES MORENO, y ANIANO RICARDO HERRERA, demandados en el presente proceso, contestaron la demanda, en causa propia.

Por lo que revisados los autos encuentra la judicatura que los señores JULIA ROSA BUELVAS CONTRERAS, ANIANO RICARDO HERRERA, FABIO TORRES MORENO, ARTURO ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, y NEIRA PADILLA ROMERO, fueron notificados personalmente en la secretaria del Despacho, el día lunes 2 de mayo de 2022 (ver folios 54, 55, 56, 57 y 58), teniendo tres días para contestar la demanda, los cuales se vencían el día jueves 5 de mayo de 2022, sin embargo, contestaron el traslado de la demanda el día 6 de mayo de 2022 (ver folios 63 a 72), en consecuencia, se tiene que dichas réplicas fueron extemporáneas. Adicional se debe manifestar que los mencionados accionados debían designar apoderado judicial, teniendo en cuenta que el presente proceso es de menor cuantía, por lo que no pueden actuar en causa propia.

En cuanto al demandado TRINIDAD ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS, se tiene que el mismo aunque contestó dentro del término del traslado de la demanda, entendiéndose que se dio por notificado el día 6 de mayo de 2022, corre la misma suerte de los anteriores demandados, toda vez que debió hacerlo a través de mandatario judicial, por tratarse de un proceso de menor cuantía, que no puede actuar en causa propia.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER al doctor JESÚS HORACIO PARRAGA APONTE, identificado con C.C N° 19.419.310 y portador de la T.P. N° 66.786 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, en los términos y para los fines del poder conferido (folios 50 y ss)

SEGUNDO: No tener en cuenta las contestaciones de demanda de los señores TRINIDAD ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS, ARTURO ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, JULIA ROSA BUELVAS CONTRERAS, NEIRA PADILLA ROMERO, FABIO TORRES MORENO, y ANIANO RICARDO HERRERA, por las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N° 81 de fecha

15 de julio de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria